FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 115-2024-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 06 de marzo de 2024

Visto, el memorándum N° 011-2024-CA/FDCP/UNSCH, de fecha 05 de marzo de 2024, sobre remisión del Dictamen de Comisión Académica N° 011-2024-CA-FDCP-UNSCH y anexos sobre el Plan de Tesis: "La debida motivación de las sentencias por el delito de tráfico ilícito de drogas y el juicio oral. Caso Pelayo Palomino y otros", presentado por la Bachiller en Derecho Adela Milagros Aguado Paredes; y

CONSIDERANDO:

Que, la Bachiller en Derecho Adela Milagros Aguado Paredes, ha presentado su Plan de Tesis titulado: "La debida motivación de las sentencias por el delito de tráfico ilícito de drogas y el juicio oral. Caso Pelayo Palomino y otros"

Que, mediante Dictamen de la Comisión Académica sobre Plan de Tesis N° 011-2024-CA-FDCP-UNSCH, de fecha 23 de febrero de 2024, la Comisión Académica Presidido por el Docente Wílker Ruíz Vela e integrada por los docentes: José Hinostroza Aucasime y Marlene León Palacios, aprueban el Plan de Tesis antes indicando, recomendando su desarrollo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR el Plan de Tesis: "La debida motivación de las sentencias por el delito de tráfico ilícito de drogas y el juicio oral. Caso Pelayo Palomino y otros", presentado por la Bachiller en Derecho **ADELA MILAGROS AGUADO PAREDES.**

Artículo 2°.- OTORGAR el plazo máximo de SEIS (06) meses para desarrollar el referido trabajo de investigación, con el apoyo y asesoramiento necesario de la coordinación de investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir de la notificación de la presente resolución.

Artículo 3°.- NOTIFIQUESE al interesado la presente, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EFP
Interesada
OOGO/cazp